



COMUNICADO

El Suscrito Director del Departamento de Justicia Municipal de la Alcaldía de la Villa de San Antonio Departamento de Comayagua, en facultad de sus atribuciones otorgadas por la Ley de Municipalidades, Ley de Convivencia Ciudadana y Policía, Plan de Albitrio aprobado por el pleno de Corporación Municipal y de más leyes aplicables, y en consideración en estar en las vísperas de las celebraciones de las fiestas Religiosas de **Semana Santa** del año 2024, se emite la siguiente **LEY SECA** comprendida entre las fechas jueves veintiocho (28) de marzo del año 2024 a partir de las 10:00 p.m. y finalizando el día sábado treinta (30) de marzo del año 2024 a las 06:00 a.m. , el incumplimiento de esta ordenanza de **Ley Seca** incurrirá en la suspensión de Permiso de Operación y el decomiso de bebidas y la multa correspondiente que asciende a **L.5,000.00**.

Dado en la Ciudad de La Villa de San Antonio, Departamento de Comayagua a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año 2024.

Abog. Carlos Suazo
Director de Justicia Municipal

Barrio La Merced, Villa San Antonio
Comayagua, Honduras